

Mensajes clave para la CoP-20 de la CMNUCC

Vigésima sesión de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC y décima sesión de la Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto, Lima, Perú, 1 al 12 de diciembre de 2014

Resumen Ejecutivo

Reconociendo que las negociaciones en Lima representan una oportunidad crucial y un hito fundamental en el contexto de (a) el desarrollo de un nuevo acuerdo mundial sobre el clima en 2015, (b) la preparación y presentación de contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional (INDCs) por las Partes para su inclusión en el acuerdo de 2015, y (c) la necesidad de intensificar la acción climática pre-2020:

La **UICN** INSTA a todas las Partes a:

- Aumentar sus niveles de ambición de mitigación, tanto pre como post-2020, especialmente a la luz de las conclusiones del Quinto Informe de Evaluación del IPCC, que hace hincapié en la necesidad de lograr reducciones sustanciales y sostenidas en las emisiones de gases efecto invernadero en todos los principales sectores
- Incluir, tanto en las INDCs post-2020 como en las acciones y compromisos pre-2020 que desarrollen, objetivos concretos y ambiciosos sobre la mitigación y adaptación basadas en ecosistemas, señalando que muchas de estas acciones son opciones 'útiles en todo caso' de alto potencial que, aplicadas correctamente, pueden aportar una amplia gama de co-beneficios inmediatos y tangibles en materia económica, social y ambiental a varios niveles. Estas opciones incluyen, entre otras:
 - Unirse a los esfuerzos internacionales iniciados en el marco de la *Declaración de Nueva York sobre los Bosques* para reducir a la mitad la pérdida de los bosques naturales a nivel mundial para 2020 y detenerla para 2030
 - Contribuir a la restauración de 150 millones de hectáreas de paisajes degradados y tierras forestales para 2020 mediante el *Desafío de Bonn*, y la restauración de otros 200 millones de hectáreas para 2030
 - Ampliar la cobertura existente de áreas protegidas terrestres, costeras y marinas de conformidad con la *Meta de Aichi para la Biodiversidad 11*
 - Garantizar la conservación de otros reservorios naturales de carbono como los sistemas de humedales, aunque no figuren en los mecanismos existentes
- Proporcionar información adecuada que facilite la claridad, transparencia y comprensión de sus contribuciones y acciones pre-2020 y post-2020
- Asegurarse de que el borrador del texto de negociación del acuerdo de 2015 reconozca el valor y permita la aplicación de los enfoques de mitigación y adaptación basados en ecosistemas. Estos deben aplicarse de manera que protejan la biodiversidad, sean socialmente equitativos y género-sensibles, y tengan plenamente en cuenta los conocimientos locales, indígenas y tradicionales y las necesidades de las comunidades más vulnerables

Con miras a facilitar el éxito de estas negociaciones, la **UICN** además:

- EXHORTA a todas las Partes del Protocolo de Kyoto a ratificar y aplicar la Enmienda de Doha
- HACE UN LLAMAMIENTO para la capitalización reforzada y continua del Fondo Verde para el Clima
- INSTA a todas las Partes a reducir su dependencia de los combustibles fósiles y ampliar las opciones de energía renovable y otras bajas en carbono de una manera que promueva el bienestar humano y de los ecosistemas
- REITERA su disposición para apoyar a las Partes en la preparación nacional de sus INDCs, en particular en relación con las opciones identificadas anteriormente, y en otros ámbitos de su competencia

En las siguientes secciones, se proporcionan más detalles sobre las posiciones de la UICN, incluso sobre la mitigación basada en los ecosistemas (incluyendo REDD+ y LULUCF), la adaptación basada en ecosistemas, las pérdidas y los daños, el género y los océanos.

Para más información, póngase en contacto con:

Stewart Maginnis
Director Global, Soluciones
Basadas en la Naturaleza
Sede de la UICN
stewart.maginnis@iucn.org

Cyrie Sendashonga
Directora Global, Programa y
Políticas
Sede de la UICN
cyriaque.sendashonga@iucn.org

Sandeep Sengupta
Oficial Senior de Políticas,
Cambio Climático
Sede de la UICN
sandeep.sengupta@iucn.org

Sede Mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
www.iucn.org

I. Posición general de la UICN sobre cuestiones y acontecimientos más amplios que enmarcan las negociaciones de la CoP-20

La **UICN** ACOGE CON BENEPLÁCITO las conclusiones del Quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que subraya la necesidad de reducciones sustanciales y sostenidas en las emisiones de gases de efecto invernadero para limitar el cambio climático, y la urgencia de una acción colectiva y significativa tanto para la mitigación como para la adaptación climática.

TAMBIÉN ESPERA CON INTERÉS los resultados de la revisión 2013-2015 de la idoneidad del objetivo global a largo plazo de 2°C, y la posibilidad de reforzarlo, incluso en relación con un aumento global de la temperatura media de 1.5°C.

SIGUE PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por la brecha significativa que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las Partes a la Convención en términos de las emisiones globales anuales de gases de efecto invernadero para 2020 y las trayectorias de emisiones agregadas requeridas para que sea real la posibilidad de mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de 2°C o 1.5°C por encima de los niveles preindustriales.

ACOGES CON SATISFACCIÓN los progresos logrados hasta ahora por el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (ADP), tanto en el desarrollo del acuerdo de 2015 como en el plan de trabajo para aumentar la ambición de mitigación pre-2020.

INSTA a todas las Partes del Protocolo de Kyoto a ratificar y aplicar la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de forma urgente, y ALIENTA a las Partes incluidas en el Anexo 1 a aumentar la ambición de sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones durante su segundo período de compromiso acordado.

INSTA a todas las Partes, en particular a la luz del Quinto Informe de Evaluación del IPCC, a redoblar sus esfuerzos para reducir el uso de los combustibles fósiles, descarbonizar los sistemas energéticos, mejorar la eficiencia y conservación de la energía, y expandir el uso de las fuentes de energía renovable y otras

bajas en carbono de manera que se garantice el bienestar humano y de los ecosistemas.

ACOGES CON BENEPLÁCITO las medidas adoptadas por las Partes para poner en funcionamiento el Fondo Verde para el Clima, y HACE UN LLAMAMIENTO para su capitalización reforzada y continua a fin de permitir la necesaria prestación de apoyo a los países en desarrollo en sus esfuerzos de mitigación y adaptación.

TAMBIÉN ACOGE CON SATISFACCIÓN los diversos anuncios destinados a movilizar una mayor acción y ambición frente al cambio climático que se hicieron durante y después de la Cumbre sobre el Clima convocada por el Secretario General de la ONU el 23 de septiembre de 2014 en Nueva York, incluyendo la *Declaración de Nueva York sobre los Bosques* y el anuncio conjunto de Estados Unidos y China sobre las acciones post-2020, realizado el 12 de noviembre de 2014.

HACE ESPECIAL HINCAPIÉ en que, si bien los componentes de la biodiversidad y los ecosistemas siguen siendo vulnerables al cambio climático, su conservación, restauración y uso sostenible, incluso a través de áreas protegidas como se destacó en el Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN en Sídney, puede desempeñar un papel fundamental en la mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres frente al cambio climático.

INSTA a todas las Partes a reconocer el valor y promover la implementación temprana y mejorada de soluciones basadas en la naturaleza para el cambio climático a través de la mitigación y adaptación basadas en ecosistemas, incluso en los niveles subnacional, nacional, regional e internacional. Esto debe hacerse de manera que proteja la biodiversidad, sea socialmente equitativa y género-sensible y tenga plenamente en cuenta los conocimientos locales, indígenas y tradicionales y las necesidades de las comunidades más vulnerables.

LLAMA LA ATENCIÓN sobre la reciente decisión acerca de la *Biodiversidad y Cambio Climático y la Reducción del Riesgo de Desastres* adoptada por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en su Duodécima Reunión realizada en Pyeongchang, República de Corea el 21 de octubre de noviembre de 2014, y que exige la promoción y aplicación de enfoques basados en ecosistemas para la mitigación y

adaptación y reducción del riesgo de desastres frente al cambio climático, tanto en entornos terrestres como marinos, en cooperación con las organizaciones pertinentes, incluida la CMNUCC.

ALIENTA la creación de mayores sinergias entre las tres Convenciones de Río, los futuros Objetivos del Desarrollo Sostenible y el marco post-2015 para la reducción del riesgo de desastres, y otros acuerdos internacionales pertinentes como la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención del Patrimonio Mundial, y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, para garantizar la máxima coherencia política entre los esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible, abordar el cambio climático, reducir los riesgos de desastres y proteger los ecosistemas frágiles, las especies amenazadas y las comunidades vulnerables.

II. Posición de la UICN sobre determinadas decisiones de alto nivel previstas en la CoP-20

A. En relación con el texto de negociación del acuerdo de 2015:

La UICN INSTA a las Partes a incluir en el borrador del texto de negociación del acuerdo de 2015 elementos específicos que reconozcan el valor de los enfoques de mitigación y adaptación basados en ecosistemas y faciliten su aplicación mejorada y equilibrada, apoyándose en las decisiones existentes y en los trabajos realizados bajo el Marco de Varsovia para REDD+ y el Programa de Trabajo de Nairobi sobre Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático, entre otros.

B. En relación a la preparación y presentación de las INDCs:

La UICN PIDE que las INDCs que las Partes preparen para ser incluidas en el acuerdo de 2015 se fundamenten en bases científicas sólidas e incluyan la cuantificación comparable y transparente de las reducciones de emisiones previstas, en la medida de lo posible por sector, con especial atención al uso del suelo, utilizando las últimas metodologías disponibles y aceptadas.

ACOGE CON SATISFACCIÓN, a este respecto, la adopción por el IPCC del *Suplemento de 2013 de las Directrices del IPCC de 2006 para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero: Humedales*, y

ALIENTA a las Partes a comenzar a utilizar estas directrices en su contabilidad nacional de GEI y en la preparación de las INDCs, cuando proceda, para garantizar una cobertura más completa.

EXHORTA a las Partes a considerar, dentro de las INDCs que preparen y comuniquen en los preparativos para marzo 2015 y más allá, opciones concretas que:

- i) contribuyan a la reducción inmediata y posterior detención de la pérdida de bosques naturales a nivel mundial para 2030 a más tardar, junto con los esfuerzos en curso para evitar y reducir la degradación de los bosques,
- ii) permitan la restauración de al menos 350 millones de hectáreas de paisajes degradados y tierras forestales para 2030, aplicando las salvaguardas ambientales y sociales apropiadas,
- iii) fomenten la conservación, uso sostenible y restauración de otros reservorios naturales de carbono como los humedales (turberas, manglares, marismas de marea, etc.), en caso de que no estén incluidos ya en lo anterior,
- iv) continúen la expansión de las áreas protegidas terrestres, costeras y marinas existentes de manera que se fomente una mayor conectividad y resiliencia del paisaje en general, como un medio comprobado para estabilizar y almacenar el carbono biótico y proporcionar co-beneficios para la adaptación y otros, más allá de 2020,
- v) reduzcan la dependencia de los combustibles fósiles, mejoren la eficiencia y conservación energética, y amplíen las opciones de energía renovable.

RECUERDA a las Partes que con las directrices y metodologías existentes es posible incluir la mitigación del sector del uso del suelo en los borradores de INDCs que se comunicarán en marzo de 2015.

INSTA asimismo a las Partes a seguir cumpliendo con sus obligaciones bajo los Artículos 4 y 12 de la Convención mediante la inclusión de mitigación del sector del uso del suelo y su incorporación, cuando sea pertinente, en la información que proporcionan cuando comuniquen sus INDCs.

REITERA su disposición para apoyar a las Partes en la preparación nacional de sus INDCs, especialmente en relación con las opciones específicas basadas en ecosistemas que se indicaron anteriormente, y en otros ámbitos pertinentes de su competencia.

TAMBIÉN INSTA a las Partes, cuando proceda, a considerar la inclusión en sus INDCs de contribuciones adicionales específicas relacionadas con la adaptación, los medios de aplicación y otros componentes pertinentes, incluyendo indicadores adecuados que permitan su seguimiento en el tiempo.

C. En relación al aumento de la ambición pre-2020:

La **UICN** EXHORTA a las Partes a considerar las siguientes opciones para aumentar su ambición de mitigación pre-2020, destacando que estas actividades con alto potencial de mitigación también tienen importantes co-beneficios para la adaptación, el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y la reducción del riesgo de desastres:

- i) Unirse a los esfuerzos en curso para al menos reducir a la mitad la tasa de pérdida de los bosques naturales a nivel mundial para 2020 y continuar los esfuerzos para evitar y reducir la degradación de los bosques,
- ii) Contribuir a la restauración de 150 millones de hectáreas de paisajes degradados y tierras forestales para 2020 mediante el Desafío de Bonn,
- iii) Adherirse a las acordadas Metas de Aichi para la Biodiversidad fijadas por el CDB, especialmente las metas 5, 11 y 15,
- iv) Llevar a cabo activamente otras medidas complementarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector del uso del suelo, el sector energético y otros sectores, según proceda.

TAMBIÉN ALIENTA a las Partes a incorporar lo anterior en sus políticas, planes y estrategias nacionales y subnacionales pre-2020, señalando que estas también pueden ser integradas en los futuros Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuir a su aplicación.

D. Adicionalmente:

LA UICN TAMBIÉN HACE UN LLAMAMIENTO a las Partes a integrar las consideraciones de género y los conocimientos locales, indígenas y tradicionales, según corresponda, tanto en el acuerdo de 2015 como en el plan de trabajo pre-2020 para promover eficazmente en todos los niveles políticas y acciones climáticas género-sensibles y socialmente inclusivas y equitativas.

PIDE a las Partes que consideren y minimicen los posibles efectos adversos de las acciones de mitigación y adaptación, incluyendo los originados por el cambio de uso del suelo y el desarrollo de infraestructura, entre otros, sobre los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios que proveen.

III. Posición de la UICN sobre cuestiones temáticas específicas

A. Mitigación basada en Ecosistemas, incluyendo REDD+ y LULUCF

La **UICN** FELICITA a las Partes por los avances logrados en la COP-19 en la adopción de las siete decisiones del Marco de Varsovia para REDD+ y en las reuniones subsiguientes de expertos técnicos.

INSTA a las Partes a asegurarse de que las estrategias nacionales para REDD+, la relación bosques-clima, o el desarrollo con bajas emisiones de carbono tomen en consideración todo el alcance de las actividades descritas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, y reconozcan los beneficios y sinergias de aplicarlas de manera integrada bajo un enfoque de paisaje.

ALIENTA a las Partes a considerar la posibilidad de incluir estadísticas desglosadas sobre la participación plena y efectiva de los interesados, incluidos en particular las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, en sus informes nacionales que proporcionan información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas designadas para asegurar que las estrategias nacionales de REDD+ gocen de un amplio apoyo y, por lo tanto, sean creíbles y aplicables.

TAMBIÉN EXHORTA a las Partes a agilizar y mejorar el suministro de recursos

financieros, inversiones y apoyo para el desarrollo de capacidades para permitir la aplicación temprana de todas las medidas de mitigación basada en ecosistemas. Esto debe dar prioridad a aquellas actividades que:

- i) Estén enmarcadas en el contexto de las estrategias nacionales REDD+ y las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad (EPANB),
- ii) Se hayan desarrollado y presentado como NAMAs que buscan apoyo externo,
- iii) Prevean mecanismos de distribución equitativa y eficiente de los beneficios,
- iv) Optimicen los co-beneficios para la mitigación, adaptación, medios de vida, biodiversidad y otros, fomentando al mismo tiempo la aplicación de las salvaguardas.

B. Adaptación basada en Ecosistemas

La **UICN** ENFATIZA que la adaptación basada en ecosistemas es un medio de adaptación de fácil acceso, especialmente para los pobres, tanto en zonas rurales como en urbanas, y puede generar importantes co-beneficios sociales, económicos, culturales y para la mitigación, basándose en los conocimientos y prácticas locales, indígenas y tradicionales, tanto de mujeres como de hombres.

HACE UN LLAMAMIENTO para la provisión de directrices, metodologías y herramientas apropiadas que ayuden a las Partes a integrar enfoques de adaptación basados en ecosistemas y comunidades en sus Planes Nacionales de Adaptación.

ACOGE CON BENEPLÁCITO la decisión adoptada en el SBSTA-40 de desarrollar estudios de caso en colaboración con el Comité de Adaptación, el Grupo de Expertos en PMA, y los asociados en el Programa de Trabajo de Nairobi para poner de relieve las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con los procesos de planificación de la adaptación, incluso con respecto a los ecosistemas y los recursos hídricos, y ALIENTA a las Partes a contribuir activamente a este proceso.

INSTA al Comité de Adaptación, en colaboración con el Programa de Trabajo de Nairobi, a trabajar con organizaciones pertinentes para identificar vínculos y sinergias pertinentes entre la adaptación y

la mitigación, y entre la adaptación y la reducción del riesgo de desastres, entre otros, a fin de maximizar el impacto sobre el terreno en términos de reducir las vulnerabilidades y aumentar la resiliencia tanto de los ecosistemas como de las comunidades.

PIDE que todos los proyectos de adaptación sean evaluados con regularidad para determinar sus posibles impactos adversos en los ecosistemas y la biodiversidad locales, a fin de evitar la adaptación incorrecta y garantizar el bienestar humano y de los ecosistemas a largo plazo.

C. Pérdidas y Daños

La **UICN** RECONOCE la necesidad de comprender mejor las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los impactos relacionados con eventos climáticos extremos y de aparición lenta, incluyendo las amenazas planteadas por el aumento del nivel del mar y la acidificación de los océanos.

SUGIERE que se pueden reducir las pérdidas y daños futuros a través de inversiones oportunas y proactivas en la conservación, uso sostenible y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, de manera que se reduzca el riesgo y se fortalezca la resiliencia humana y ecosistémica frente al cambio climático.

PIDE que el programa de trabajo sobre pérdidas y daños incluya la función de los ecosistemas en sus deliberaciones y procesos de adopción de decisiones durante el desarrollo de su plan de trabajo de dos años, señalando que las inversiones tempranas y proactivas en la conservación y restauración de los ecosistemas pueden contribuir positivamente a evitar futuras pérdidas y daños en un contexto de crecientes riesgos relacionados con el clima.

D. Género

La **UICN** INSTA a las Partes a estudiar nuevas formas de reforzar el balance de género, una política climática género-sensible, y la participación efectiva de las mujeres en la labor de los órganos de la Convención y su Protocolo de Kyoto, incluso en las esferas temáticas de la

mitigación, la adaptación, la financiación, la tecnología y la creación de capacidad.

ACOGUE FAVORABLEMENTE los pasos dados por las Partes para asegurar que el Fondo Verde para el Clima tenga un enfoque género-sensible, y PIDE la pronta aprobación de su Política de Género y el desarrollo de su Plan de Acción.

APOYA la provisión de un mandato para elaborar un marco global, incluyendo un programa de trabajo de dos años, para el desarrollo y aplicación de políticas y acciones climáticas género-sensibles en los planos subnacional, nacional, regional e internacional.

OFRECE su apoyo a las Partes en la aplicación de lo anterior, a través de su Oficina Global de Género.

E. Océanos

La **UICN** ACOGE CON SATISFACCIÓN el creciente conocimiento y concienciación que se está generando, incluso por el Quinto Informe de Evaluación del IPCC, sobre los riesgos planteados por la acidificación de los océanos, particularmente para los ecosistemas costeros y marinos y para las comunidades y economías locales que dependen de ellos.

INSTA a las Partes a apoyar la realización de más investigaciones y observaciones de los sistemas oceánicos para evaluar plenamente los riesgos planteados por la acidificación de los océanos, incluidas las implicaciones que podría tener para sus esfuerzos de mitigación y adaptación pre- y post-2020.